

IV bis. De la liquidación hecha aparentemente bajo forma de pena. — 452 bis. En qué consiste..... 392

CAPÍTULO XV. — DE LA SOLIDARIDAD ENTRE VARIOS COOBLIGADOS POR HECHO ILÍCITO Y DEL DERECHO DE REPETICIÓN. — *Generalidades.* — 453. La solidaridad impuesta por la ley concierne á la reparación del daño; por qué. División de la materia..... 394

I. *La regla.* — 454. Origen histórico de la norma. La ley romana; obligaciones mancomunadas y solidarias. — 455-456. Continuación. — 457. Derecho francés anterior á la codificación. Consecuencias que tuvo en el derecho patrio moderno. — 458. Derecho francés: doctrina y jurisprudencia. — 459. Derecho comparado. — 460. El fundamento de la disposición indica sus límites. — 461. Extremos: a) varias personas á quienes sea imputable el hecho ilícito; b) violación del mismo derecho lesionado. — 462. Derecho de repetición. — 463. Si rechazada la distinción entre obligaciones solidarias é *in solidum*, son aplicables á la solidaridad que se examina las reglas de la solidaridad en general..... 395

I bis. *Excepciones á la regla.* — 464. Si son tales excepciones los casos de culpa asignada en sus efectos á cargo de cada uno de los concurrentes, y del concurso de responsabilidad directa y responsabilidad por hecho de otro..... 409

II. *Del derecho de repetición.* — 465. Se da á quien ha pagado ó procurado de otro modo la extinción de la obligación contra los codeudores. — 466. Medida en que se da. — 467. Distinción á que se pueden reducir los casos en que tiene lugar. — 468. Del *benef. cedend. action.* — 469. Legislación comparada..... 410

III. *Aplicaciones.* — 470 A). Solidaridad. A cuál de los casos antes dichos se restringe. Responsabilidad fundada sobre la representación ó sobre presunción de culpa; sobre el servicio que se obtiene de un animal ó de una cosa. — 471 B). Derecho de repetición. Cuándo tiene lugar. — 472. En qué proporción. Cómo en estos distintos casos es siempre aplicable la regla propuesta sobre esa proporción para que el derecho de repetición pueda ejercitarse..... 416

CAPÍTULO XV bis. — DEL DERECHO DE REPETICIÓN Á CONSECUENCIA DE CONTRATO. — 473. Teoría. — 474. Aplicaciones..... 422

CAPÍTULO XVI. — DE LAS GARANTÍAS PARA PRECAVER EL RESARCIMIENTO. — *Generalidades.* — 475. Razón del presente capítulo. Distinción general que puede hacerse respecto de la garantía. — 476. Del arresto personal. 424

I. *Garantías constituidas con anterioridad al suceso dañoso.* — 477. Garantías convencionales. — 478. Garantías judiciales; de la *cautio d. infecti.*..... 427

II. *Garantías formalizadas posteriormente al suceso injurioso.* — 479. Garantía voluntaria, judicial..... 429

III. *Excepción.* — 480. Garantía para el daño no sucedido aún. — 481. Continuación..... 430

IV. *Del privilegio por la suma debida y de la impignorabilidad de ésta.* — 482. Si á favor del acreedor damnificado existe privilegio para el cobro de su crédito. — 483. Aplicación en materia de seguro. — 484. Continuación. — 485. Si la suma debida por este concepto es impignorable..... 433

CAPÍTULO XVII. — EN FAVOR DE QUIÉN Y CONTRA QUIÉN COMPETE LA ACCIÓN DE RESARCIMIENTO. — SU TRANSMISIBILIDAD. — POSIBILIDAD DE CEDERLA. — APLICACIONES. — *Generalidades.* — 486. Conceptos generales. División de la materia..... 441

I. A). — *Á quién compete y contra quién se da la acción (por derecho propio, por obligación directa).* — A). — 487. Á quién compete la acción. Varios damnificados. Medida del resarcimiento. — 488. Si existe orden de prelación entre distintas personas que tienen el derecho de indemnización. — 489. Aplicaciones. Si el padre tiene acción por las ofensas hechas al hijo; el marido, por las ofensas hechas á la mujer; el tutor, por las ofensas hechas al pupilo..... 444

B). — 490. Se da la acción contra aquel que de algún modo hubiere cometido el hecho ilícito ó concurriese á su comisión..... 448

II. A). — *Á quién y contra quién se da acción (por derecho derivado, por obligación derivada indirecta).* — A) 491. Idea general sobre la transmisión del derecho al resarcimiento; depende a) de la voluntad

del derechohabiente, ó b) de la ley.—492. a) Actos de última voluntad: distinciones que se proponen. Crítica. Teoría.—493. Cesión: teoría.—494. b) Acreedores del agraviado. Teoría común. Crítica. Teoría propuesta. — 495-498. Sucesión legítima: referencia..... 449

B).—499. Contra quién se da la acción por obligación derivada ó indirecta. Herederos: proporción. — 500. Deudores del responsable. — 501. Fiadores. 462

II bis. — *Acción contra el responsable por hecho ajeno.* — 502. Distinción á este propósito, siguiendo los varios casos enunciados en la ley.—503. Si la sentencia obtenida contra el autor directo del hecho ilícito es también ejecutoria contra el responsable. 464

III. *Aplicaciones en materia de seguros.* — (*Acción dada al asegurador y contra el asegurador*). — A) 504. Acción dada al asegurador del perjudicado contra el autor del daño. Opiniones diversas. Teoría propuesta. Cuándo se da y á qué título..... 467

B). — 505. Acción contra el asegurador. Teoría general; aplicaciones. — 506. Caso del aseguramiento colectivo de sus propios obreros hecho por el patrono. ¿Tienen aquéllos acción directa contra el asegurador, ó su derecho es solamente derivado? Teorías. — 507. Continuación. — 508. Teoría propuesta. — 509. De las relaciones entre el patrono y el asegurador. — 510. Relaciones entre el patrono y el obrero en orden á la suma asegurada. De las cláusulas de caducidad establecidas en el contrato de seguro.—511. Continuación. — 512. Continuación. — 513. Del caso en que el patrono se haya asegurado contra las consecuencias de la responsabilidad que podría derivar por culpa hacia los obreros. Acción de éstos contra el asegurador. — 514. Del caso en que concurren ambos seguros; derecho de los obreros para obrar contra el asegurador 472

III bis. — *Del concurso de la acción civil y de la penal.* — 515. De la regla *una via electa nun datur recursus ad alteram* 489

SECCIÓN CUARTA

Elisión y limitación de la responsabilidad.

CAPÍTULO XVIII. — DE LAS CAUSAS QUE ELIMINAN Ó LIMITAN LA RESPONSABILIDAD. — *Generalidades.* — 516. Concepto general. Distinción entre la exención de la responsabilidad imputable por hecho ilícito y la obligación de no enriquecerse en detrimento de otro. Fundamento de esta última obligación.—517. Continuación. — 518. División..... 493

I. *Causas eximentes ó atenuantes de la responsabilidad referentes á la injuria objetiva.* — Principio general. De la acción *jure*. El abuso del derecho.—520. Aplicaciones: actos emulativos. Teoría común: crítica.—521. Continuación. Teoría propuesta. — 522. De la defensa de las cosas propias ó de la propia persona. Distinción: en cuanto sean aplicables los conceptos referentes al enriquecimiento injusto.—522 bis. Continuación.—523. Del daño ocasionado por la vecindad de industrias nocivas ó antihigiénicas.—524. Responsabilidad de los funcionarios públicos. — 525. Providencias ordenadas á tutelar el orden público. Teoría. Objeciones. — 526. Teoría propuesta. — 527. Errores judiciales. — 528. De las cesantías hechas por las administraciones comunales de sus propios empleados. — 528. Continuación. Despido de obreros. — 529. Negativa legítima de una persona legalmente obligada á prestar el propio ministerio. — 530. Del acreedor que inserta en los papeles públicos el nombre de su deudor. Concurrencia desleal. — 530 bis y siguientes. Concurrencia ilícita.—531. Coligaciones ilícitas en el trabajo..... 499

b) *Falta de los elementos objetivos y subjetivos de la culpa.* — 532. El porqué de este medio. Elementos objetivos. Aplicaciones. Médicos. — 532 bis. Abogados, Procuradores, Notarios. — 533. De los patronos de talleres. — 534. Elementos subjetivos: aplicaciones.—535. De la culpa en relación al estado de la no imputabilidad 545

c) *Conducta del perjudicado.* — 536. En qué consiste; efectos 554

d) *Culpa común; «compensación de la culpa».* — 537. En qué consiste. Regla. Aplicaciones. — Responsabilidad por seducción..... 556

e) *Caso fortuito, fuerza mayor; estado de necesidad.* — 538. Razón de ser de estos medios: sus efectos, sea cualquiera la distinción que quiera hacerse, son idénticos en el caso fortuito y en la fuerza mayor. Estado de necesidad. — 539-540. De los daños de guerra. Teoría profesada comúnmente sobre este punto. Crítica. — 541. Teoría propuesta. — 542. Si el poseedor tenía derecho á matar los animales ajenos que perjudican el fundo. — 542 bis. De la culpa procedente en este caso. — 543. De la violencia ejercida sobre el agente..... 560

f) *Hecho de tercero.* — 544.— Su significado.— Carencia de denominación. — Daño ocasionado en el trabajo..... 577

g) *Voluntad del agraviado.* — 545. — Valor y extensión de este medio..... 579

h) *Prescripción.* — 546. Término..... 582

i) *Renuncia á la acción.* — 547. Fundamento de este medio. Distinción..... 583

II. *Excepciones inexactas de la irresponsabilidad.* — 548. Excepciones aparentes. Excepciones no ciertas de la buena fe. — 550. El pacto anterior al hecho ilícito... 584

III. *De la irresponsabilidad y del principio que prohíbe el ilícito enriquecimiento.* — 551. Referencia. Aplicaciones; daños producidos por el enemigo..... 590

SECCIÓN QUINTA

De la prueba.

CAPÍTULO XIX. — PRUEBA DE LA CULPA Y DE LOS MEDIOS DE ELIMINACIÓN Ó LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. — *Generalidad.* — 552. Principios generales. Á quién incumbe la carga de la prueba. Distribución de la materia..... 593

I. *Prueba de la injuria y del daño.* — 553. a) Qué debe probarse. Medios de prueba. Cuáles son. Si hay limitación para la prueba testifical. La culpa *in re ipsa.* b) Prueba del daño. — 554. De los efectos de la cosa

juzgada en la jurisdicción criminal en el juicio civil en caso de condena. — 554 bis. Secreto de la correspondencia..... 594

II. *Prueba de las excepciones que eliminan ó limitan la responsabilidad.* — 555. Á quién compete la prueba y medios con los cuales puede contarse. — 556. De la prueba liberatoria concedida á los padres, tutores, preceptores y obreros. — 557. De la influencia de la cosa juzgada en el orden penal sobre la acción civil en caso de absolución. Sus límites. Aplicaciones á la legítima defensa..... 600

III. *Presunción de culpa en los accidentes ocurridos con motivo del trabajo y durante el trabajo.* — 558. Teorías que pretenden fundamentar esta materia en la culpa contractual. Extensión que tiene en las relaciones entre patronos y sirvientes..... 603

CAPÍTULO XX. — DE LA «GARANTÍA» EN RELACIÓN CON LA «RESPONSABILIDAD». — *Generalidad.* — 559. Construcción de la teoría..... 606

I. *El contenido específico de la «garantía».* — 559 bis. Los elementos de la garantía..... 608

II. *Las causas eliminadoras de la garantía.* — 559 trip. En qué consisten..... 610

III. *Aplicaciones.* — *Consideración especial sobre accidentes del trabajo.* — 559 cuad. Referencia á las aplicaciones hechas. Los accidentes del trabajo. — 559 quint. Otras teorías á este propósito. Teoría de la responsabilidad general y absoluta del patrono. — 560-562. Crítica. — 563. Teoría que pretende establecer la presunción legal de la culpa á cargo del patrono. — 564-81. Exposición y crítica — 582-86. Providencias de índole social. Del seguro como único medio de resolver la cuestión. — 587. De los medios preventivos. Reglamentos industriales. — 588. Del trabajo de los niños en las mismas fábricas y talleres industriales..... 613

IV. *Legislación especial sobre los accidentes del trabajo.* — 579-580 bis. Breve exposición de esta doctrina legal. Razón informativa de la misma. *Riesgo y garantía.* — 581-581 bis. A qué trabajos se aplica el concepto del riesgo definido en la ley. — 582. A cargo de

quién está impuesta. — 583. A favor de quién. — 584-586. Por qué clase de accidentes. — 587-588. Qué obligaciones determina. — 589-589 bis. Procedimiento para la indemnización debida. — 590. Cautelas que garantizan el derecho del obrero. — 591. El seguro. — 592-593. En qué casos especiales sustituye á la garantía el concepto de la responsabilidad. — 594. Prescripción de la causa. — 595-596. De algunas disposiciones especiales que tiene la ley..... 636

APÉNDICE

De algunas cuestiones sobre la jurisdicción en materia de daño.

597. Pertenece á la autoridad judicial conocer del daño, aun cuando éste sea producido por un acto de la Administración. — 598. De los daños derivados de un acto del sacerdote referente á su ministerio espiritual. — 599. Del hecho ilícito en actos mercantiles. — 600. De la garantía administrativa..... 673



